



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 05 de octubre de 2021

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna OLID, LEILEN MARIANELA, legajo N° 45449, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas MAQUINAS ELÉCTRICAS, MEDICIONES ELÉCTRICAS y SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL en el ciclo lectivo 2018, rindiéndolas satisfactoriamente los días 22/05/2021, 11/03/2021 y 26/02/2021 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1622 art.5.1.3.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 88 del Estatuto Universitario.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna OLID, LEILEN MARIANELA, legajo N° 45449, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, quien curso las asignaturas MAQUINAS ELÉCTRICAS, MEDICIONES ELÉCTRICAS y SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL en el ciclo lectivo 2018, rindiéndolas satisfactoriamente los días 22/05/2021, 11/03/2021 y 26/02/2021 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1622 art.5.1.3.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 363

UTN
FRRo
M.V.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico